	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> <b>( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

### No. 0336

Garzón, 08 de enero 2025

Mediante radicado CAM No. 2024-E 37336 de diciembre 19 del 2024, el señor ANTONIO MARIA TRUJILLO TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 83.056.893 de Guadalupe, actuando como propietario del predio rural denominado Las Brisas, vereda San Antonio del pescado actualmente Campo bello, con dirección de notificación predio Las Brisas, vereda Campo Bello, del municipio de Garzón, con contacto No. 3112794407 - 3219930454 y correo electrónico: mariadelmarrs20@gmail.com, solicita la transformación de carbón vegetal, de los residuos proveniente de aprovechamiento forestal de plantación mediante registro ICA N° 83056893-41-16-46962 de fecha 29 de julio del 2016, en el predio rural denominado Las Brisas, vereda San Antonio del pescado actualmente Campo bello, con matrícula inmobiliaria 202-51060 y código catastral 412980002000000290084000000000, en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal para la obtención de carbón vegetal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

### DISPONE

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.** - Comisionar al Profesional SANDRA LILIANA ORTEGA MARTINEZ adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.


**TERCERO.** - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada antes de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 297.690)** el valor a pagar por el señor ANTONIO MARIA TRUJILLO TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 83.056.893 de Guadalupe, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Sandra L. Ortega M- Profesional universitario  
Radicado: 2024-E-37336